

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0161/20

VISTO:

La expansión respecto a la elaboración de cerveza artesanal y del desarrollo local de esta actividad que se aprecia en un constante crecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años la productividad de esta bebida se incorpora como una actividad alternativa dentro del Partido de Coronel Dorrego.

Que la cantidad de personas dedicadas e interesadas a esta actividad cada vez se expande más tanto en la zona como en los límites del distrito.

Que la culminación del proceso, desde la cosecha del cereal hasta la degustación del producto final, conlleva días de ocupación y dedicación.

Que es oportuno que este arduo trabajo tenga su exposición anual, permitiendo a los productores locales exponer y promocionar sus productos para que la comunidad aprecie la calidad y la variedad.

Que para todo productor, no existe mayor logro que el consentimiento del consumidor final.

Que hoy en día Coronel Dorrego cuenta con todos los componentes y recursos para la generación de su propia cerveza, en donde la producción cervecera generaría procesos productivos complejos junto a nuevos desarrollos en el ámbito de las materias primas.

Que nuestra zona de influencia se diferencia por la calidad de la cebada que produce, especialmente por los volúmenes que pueden ofrecer al mercado nacional; no obstante, Coronel Dorrego proporciona calidad en los insumos debido al menor volumen que maneja, contribuyendo a resaltar la cadena productiva local del producto final.

Que nuestro Distrito tiene potencial para ofrecer a la industria cervecera, generado por la extensión de tierras que posee el Partido, el clima, el capital humano que constantemente se capacita y profesionaliza en la actividad. Permitiendo contar con una industria floreciente dedicada a la elaboración de insumos que son parte del proceso productivo, hasta la producción y envasado final de la cerveza; llegando a lograr una producción genuina con gran valor agregado y en pujante crecimiento industrial.

Que muchos fabricantes microcerveceros de nuestro Distrito al igual que otros productores de la provincia, adquieren insumos de manufactura local –malta- para la elaboración del producto final.

Que nuestro Distrito cuenta con una única empresa productora de Malta -insumo esencial para la elaboración de la cerveza-, la cual es reconocida por el prestigio en la calidad del producto que ofrece. Siendo Maltas MCD SRL, una empresa con creciente potencial para trascender los límites del Distrito, hoy más allá de la comercialización de sus productos, se dedica a participar en emprendimientos educativos dentro de la Escuela Agropecuaria y a posibilitar la enseñanza de la actividad a alumnos de la Escuela de Educación Especial N° 501. Incluyendo dentro de sus estándares societarios, la responsabilidad social que toda empresa debe brindar en estos tiempos.

Que la congregación de este ciclo, desde la elaboración a la comercialización, puede mancomunarse en un reconocimiento local.

Que la misma, permitiría reunir jóvenes, productores, comunidad en general en el marco de un amplio patio cervecero, que puede incluir un paseo gastronómico que derive del maridaje con la bebida.

Que este evento anual permitiría reunir la producción local, la cual en muchos casos es realizada a través de emprendimientos familiares, de amigos, o mediante la conformación de PyMEs que con gran esfuerzo apuestan a continuar con la producción artesanal.

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

Que para concentrar los distintos eslabones de esta actividad, nada más oportuno que el desarrollo de una Fiesta, donde anualmente todo el Distrito la espere ansioso.

Que sería propicio que la misma sea organizada por el Municipio con la incumbencia de las áreas de producción y turismo, cultura y salud.

Que este evento permitiría seguir dando valor en la participación de nuestros artistas locales, como así también, convertirse en un nuevo atractivo turístico alternativo para visitantes de todo el distrito y la región.

Que varios productores se han manifestado gratamente respecto al desarrollo de un evento que les permita la exposición y comercialización de su producto final.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, requiere al Departamento Ejecutivo, ===== inicie una convocatoria de productores locales de Cerveza Artesanal, para establecer un muestreo que encamine a la preparación de la 1º FIESTA DE LA CERVEZA de Coronel Dorrego, para el año 2021.-

ARTICULO 2º) El Cuerpo Legislativo, solicita al Departamento Ejecutivo realice un ===== análisis que permita establecer la factibilidad de su realización, estableciendo un marco de trabajo entre las áreas contables, de producción y turismo, cultura y salud.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0056/20